

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **7 6 9** - 1

(11 SET. 2015)

"Por medio de la cual se ADJUDICA proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°.055-2015** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA/DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y, RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOSMILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000)**, los cuales se encuentran respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.69315, Dinámica.NET No.688, gasto (A), rubro 51-1-1-7, recursu veinte (20) de fecha veintiocho (28) de

Salud – Calidad – Humanización"



1852410000

Transversal 3ª No. 49-00 – Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Maritza Sánchez
Esp. Administrativa
Esp. De Contratos

julio de 2015 por concepto de: MATERIAL DE IMAGENOLOGIA expedido por la Jefe del Área de Presupuesto (e).

Que se publico en SECOP estudio previo, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones el día 03 de Agosto de 2015.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones las empresas SISTEMAS MEDICOS S.A.S y AJOVECO S.A realizaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.001, publicado el día 14 de Agosto de 2015.

Que mediante Acta ordinaria No.219 y Ponencia No.031 del 12 de Agosto de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de los Pliegos de condiciones Definitivos y apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.055/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No.694 de fecha 14 de Agosto de 2015, el señor Subdirector Administrativo aprobó dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.055/2015, acto administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos el día referenciado.

Que las empresas SISTEMAS MEDICOS S.A.S con Nit.860.052.417-0, RX S.A. con Nit.800.006.583-1, INVERSIONES AJOVECO con Nit.860.010.268-1 y BAYER S.A con Nit.860001942-8, manifestaron interés de participar en el proceso dentro del término establecido en el cronograma contractual, lo que las habilito para poder presentar oferta.

Que el día 24 de Agosto de 2015 se publico adenda No.01 modificando el cronograma del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No.055/2015.

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo las empresas BAYER S.A, RX S.A., y AJOVECO S.A realizaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.002, publicado el día 26 de Agosto de 2015.

Que se publicó adenda No.02 modificando condiciones técnicas y jurídicas observadas por los diferentes interesados en el proceso de selección (BAYER S.A, RX S.A., y AJOVECO S.A), y aceptadas por la entidad.

Que el día 28 de Agosto de 2015, siendo las 10:00 horas, se realizo cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.055/2015, en el cual presentaron ofertas las empresas SISTEMAS MEDICOS S.A.S con Nit.860.052.417-0, RX S.A. con Nit. 800.006.583-1, INVERSIONES AJOVECO con Nit.860.010.268-1 y BAYER S.A con Nit. 860001942-8

Que una vez estudiada y analizada las propuestas presentadas por los oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 03 de Septiembre de 2015 en la pagina de SECOP, en las cuales se requirieron a los oferentes para que allegaran requisitos susceptibles de ser subsanados en el termino establecido en el cronograma del proceso de selección.

Que los oferentes requeridos por los diferentes comités allegaron la documentación solicitada, pese a ello las empresas BAYER S.A (Grupo 1 /500 puntos), y AJOVECO S.A (Grupo 2 /500 puntos), fueron habilitadas para continuar proceso de selección por haber obtenido el mayor puntaje económico para los grupos en los que

"Salud - Calidad - Humanización"



Ministerio de Defensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Continuación Resolución N° 789 de fecha 11 SET. 2015

3

HOJA

cumplieron con los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que la adjudicación es parcial. A continuación se hace mención sobre las evaluaciones definitivas plasmadas en el cuadro consolidado de evaluaciones:

OFERENTE	GRUPO	JURIDICO		TECNICO		ECONOMICO		FINANCIERO		Puntaje total
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
BAYER S.A NIT.860001942- REPRESENTANTE LEGAL: KLEMM RENE CE 527281 ZOELLNER JAN CE 526384	1	X		X 100		X 500		X		600
RX S.A NIT. 800.006.583-1 REPRESENTANTE LEGAL: PAULA TATIANA RAMIREZ C.C 30.396.070	2	X		X			X	X		0
SISTEMAS MEDICOS SAS NIT.860052417-0 REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO LARA ARMIENTA C.C 2.892.502	1	X		X 75		X 409		X		484
AJOVECO S.A NIT.860010268-1 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL PALACIOS VERSWYVEL C.C 79.159.557	2	X		X 200		X 500		X		700

Que mediante Acta ordinaria No.266 y Ponencia No.040 del 10 de Septiembre de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.055/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

Maritza Sánchez
Esp. Administrativa
Esp. Contractual

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el **GRUPO No.01** del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.055/2015 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a la empresa **BAYER S.A** con NIT.860001942-8, representado legalmente por **KLEMM RENE** en su calidad de presidente ejecutivo, identificado con cedula de extranjería No.527281 y **ZOELLNER JAN** identificado con cedula de extranjería No.526384, en su calidad de suplente del presidente ejecutivo, por valor de **DOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000.00)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

GRUPO	No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CONCENTRACION	BAYER S.A.		
						VALOR UNITARIO OFERTADO	V/R IVA 16% (En caso de Aplicar)	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO
GRUPO 1 MEDIOS DE CONTRASTE NO IONICO HIDROFOLICO	1	1183610010	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO HIDROFILICO	MILILITRO	x300mg/ml	570	0	570
	2	1183610037	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO HIDROFILICO	MILILITRO	x 330 - 370 mg/ml	800	0	800
	VALOR UNITARIO TOTAL							1.370

ARTICULO SEGUNDO. Adjudicar el **GRUPO No.02** del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.055/2015 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a la empresa

"Salud - Calidad - Humanización"

INVERSIONES AJOVECO S.A. con NIT. 860010268-1, representado legalmente por JUAN MANUEL PALACIOS VERSWYVEL en su calidad de gerente, identificado con cedula de ciudadanía No.79.159.557 de Bogotá D.C por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000.00), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

GRUPO	No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CONCENTRACION	INVERSIONES AJOVECO S.A.		
						VALOR UNITARIO OFERTADO	VIR IVA 16% (En caso de Aplicar)	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO
GRUPO 2 MEDIOS DE CONTRASTE GADOLINIO E IONICO	1	1183610030	MEDIO DE CONTRASTE GADOLINIO (MACROCICLICO)	MILILITRO	0,5 mmol/ml a 1 mmol/ml	3.200	0	3.200
	2	1183610034	MEDIO DE CONTRASTE IONICO	MILILITRO	x300mg/ml	507	0	507
	VALOR UNITARIO TOTAL							3.707

ARTICULO TERCERO. Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

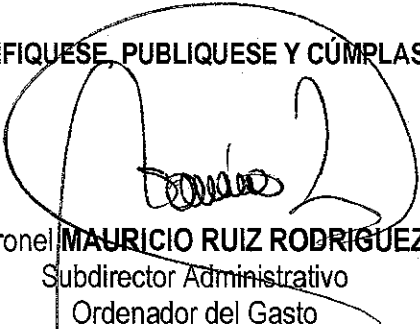
ARTICULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

"Salud - Calidad - Humanización"



NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



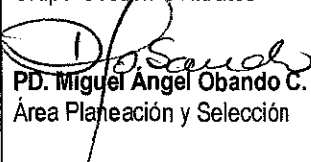
Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abogada **Mariza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Reviso:

DR. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos



PD. Miguel Ángel Obando C.
Área Planeación y Selección

Elaboró:

Abogada. Paula Andrea Álvarez D.
Comité Jurídico Evaluador



Economista. Ramon Bueno
Comité Económico Evaluador



S.S Nelson Andres Collazos
Comité Técnico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

